



Alcaldía de Medellín

Radicado Externo 2022201079
Medellín, 16 de junio de 2022

Señora
MARIA LUISA ABONDANO GARCIA
Gerente de Cuenta

INTERNEXA S.A.
CALLE 12 SUR 18-168 BLOQUES 5
Medellín - Colombia

Asunto: Acta de Liquidación contrato 201800216.

RADICADO 202233004132-3 ITX
MEDELLÍN, JUN.-17-2022 04:18:31 P.M.
DESTINO:CONO06100C

Cordial saludo,

Se adjuntan contrato 201800216 celebrado entre INTERNEXA S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, para firma y devolución mediante al correo londono@esu.com.co, con el fin de poder liberar los saldos ante el área de presupuesto.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida en el (4) 444 34 48 ext. 115.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO LONDOÑO SANCHEZ
Técnico Administrativo

Anexo: 4 Folios

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

CONTRATO 201800216
CLAUSULAS ADICIONALS Nros. 1 al 7

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	INTERNEXA SA
NIT:	811021654
OBJETO:	Prestación del servicio de infraestructura como servicio (IaaS) para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU
VALOR INICIAL:	\$ 750.551.760
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de enero de 2020
VALOR ADIC. 1	0
FECHA FINAL ADIC. 1	Otro si: Modificación del anexo No. 1-Especificaciones Técnicas
VALOR ADIC. 2	0
FECHA FINAL ADIC. 2	Hasta el 31 de enero de 2020
VALOR ADIC. 3	\$474.997.567
FECHA FINAL ADIC. 3	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR ADIC. 4	\$53.610.840
FECHA FINAL ADIC. 4	Hasta el 31 de enero de 2021
VALOR ADIC. 5	\$599.213.715
FECHA FINAL ADIC. 5	Hasta el 31 de diciembre de 2021
VALOR ADIC. 6	\$58.346.492
FECHA FINAL ADIC. 6	Hasta el 31 de enero de 2022
VALOR ADIC. 7	\$118.139.973
FECHA FINAL ADIC. 7	Hasta el 31 de marzo de 2022

RADICADO 202233004132-3 ITX
 MEDELLÍN, JUN.-17-2022 04:18:31 P.M.
 DESTINO: CONO06100C

Mediante el presente documento, las partes del contrato No. 201800216 y sus cláusulas adicionales del 1 a la 7, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- El contrato No. 201800216, fue suscrito el día 23 de noviembre del 2018, con fecha de inicio la misma fecha, y un valor inicial de Setecientos cincuenta millones quinientos cincuenta y un mil setecientos sesenta (\$750.551.760).
- Durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes clausulas adicionales:

VALOR ADIC. 1	0
FECHA FINAL ADIC. 1	Otro si: Modificación del anexo No. 1-Especificaciones Técnicas

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 4

Valor Registro Presupuestal	750.551.760	474.997.567	53.610.840	599.213.715	58.346.492	118.139.973	1.304.308.587
Valor	750.551.760	474.997.567	53.610.840	599.213.715	58.346.492	118.139.973	1.304.308.587
Valor Ejecutado	750.551.760	474.956.506	53.610.840	599.213.715	54.473.975	108.947.950	1.291.202.986
Valor Pagado al Contratista	750.551.760	474.956.506	53.610.840	599.213.715	54.473.975	108.947.950	1.291.202.986
Saldo a favor del contratista (si aplica)			-	-	-	-	-
Valor a Liberar	-	41.061	-	-	3.872.517	9.192.023	13.105.601

Una vez recibido el objeto del contrato 201800216 y sus cláusulas adicionales del 1 a la 7, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 201800216 y sus cláusulas adicionales del 1 a la 7, de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

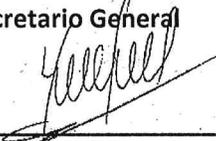
QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 201800216 y sus cláusulas adicionales del 1 a la 7, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 201800216 y sus cláusulas adicionales del 1 a la 7, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

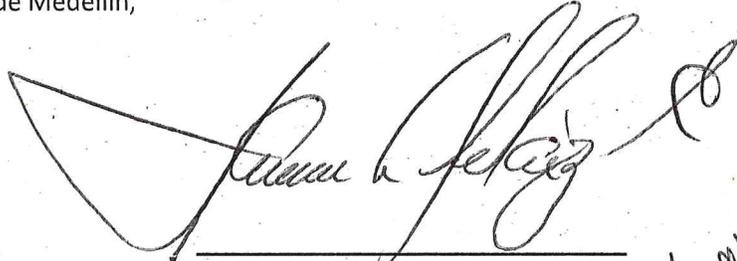
ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General



Supervisor



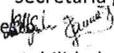
Contratista

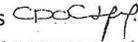


Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry – jefe de Oficina 

Aprobó: Robinson Rivera Cardona - Supervisor del contrato No. 201800216 

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio – Unidad de Gestión Jurídica – secretaria general 

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuestos 

Revisó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y servicios 